

## INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL MARBEPOP 2023.

Informe solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la puntuación de las ofertas presentadas por los distintos licitadores de una Barra, con motivo del Festival Marbepop 2023.

EXPEDIENTE PAT 358/23

### 1. OBJETO.

El objeto de las presentes bases es determinar las condiciones para adjudicar la autorización para la instalación y funcionamiento de una barra del "FESTIVAL MARBEPOP 2023", que deberán ajustarse a las presentes condiciones, complementando a éstas las determinaciones de otras cualesquiera Ordenanzas Municipales o Normativa que fuera de aplicación, de forma que se procure el disfrute, la relación y convivencia con los visitantes en unas condiciones óptimas de seguridad y organización propias del Festival. El objeto del presente es informar a la Mesa de Contratación, la valoración de las proposiciones presentadas por los distintos licitadores, para la instalación y uso de una Barra en el Festival Marbepop 2023.

### 2. PRECIO BASE DE LA LICITACIÓN

Por la utilización especial del dominio público con motivo de la barra del Festival Marbepop 2023, el adjudicatario de dicho uso, deberá satisfacer el precio resultante de su oferta.

El **canon mínimo establecido** por la barra asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEÍS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (66,08€)**, oferta que podrá ser mejorada en su oferta por el adjudicatario.

### 3. PROPUESTAS ADMITIDAS

De acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación, se ha presentado un único licitador:

LICITADOR	CIF	CANON OFERTADO
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215	300€

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PARA LA BARRA.

Se tendrá en cuenta para valorar las diferentes proposiciones que se presenten hasta un máximo de 30 puntos los siguientes criterios automáticos:

1.- Experiencia en este tipo de actividades, (con un máximo de 10 puntos, en municipios de más de 140.000 habitantes)..... 2 puntos por cada año. Se acreditará con certificados de las entidades locales.

2.- Por ser un colectivo asociativo con arraigo en el entramado social de nuestra ciudad, y que figuren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas como Deportivas, Juveniles, Culturales y Benéficas ..... 10 puntos. Se acreditará con certificado del Registro municipal.

3.- Mejora al alza del precio base de licitación..... 1 punto. Por cada 50 € sobre el canon mínimo de explotación hasta un máximo de 10 puntos.

##### 4.1. VALORACIÓN ECONÓMICA

Mejora al alza del precio base de licitación..... 1 punto. Por cada 50 € sobre el canon mínimo de explotación hasta un máximo de 10 puntos.

LICITADOR	CIF	CANON OFERTADO	PUNTOS
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215	300€	4

#### 5. CONCLUSIÓN

Que según los antecedentes y documentación obrante en la Delegación Municipal de Juventud consta que el licitador que a continuación se relaciona, le corresponde la siguiente puntuación por experiencia en municipios de más de 140.000 habitantes, colectivo con arraigo y mejora en el alza del precio, con la valoración que a continuación se detalla:

LICITADOR	EXPERIENCIA	ARRAIGO	PUNTUACIÓN ALZA PRECIO	TOTAL
Agrupación Musical Batallón de Marbella	2	10	4	16

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la mesa de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

LICITADOR	CIF
Agrupación Musical Batallón de Marbella	G92415215

No obstante la Mesa de Contratación acordará lo que considere conveniente

Marbella, a fecha de firma electrónica.

Hash: c412ec4868919cd28979101bcc96e35de744a8a6a100ea3a9dd3dca780b80cb54b64727c5a90f3ee96b071efb4ac32a1128fb50a0892de484693ac49779ab6 | PÁG. 3 DE 4

